



DECRETO DE ALCALDÍA N°001 -2025-A/MPC

Concepción, 14 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe N°004-2025-OGAJ/BPPM de fecha 13-01-2025, el Informe N°0014-2025-OGPPM/MPC, la Carta N°007-2025-FRPH, referente a Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 53° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo local concertados de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°001-2023-CM/MPC se aprobó **EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS ORIENTADO AL CIERRE DE BRECHAS PARA EL PERIODO 2024 - 2027"**, y establece en el Artículo 2°.- **FACULTAR**, al señor alcalde a establecer anualmente mediante Decreto de Alcaldía, el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados, orientado al cierre de brechas y dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza, para el mejor desarrollo del Proceso.

Que, mediante N°0014-2025-OGPPM/MPC el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el cronograma a Gerencia Municipal indicando que se debe reglamentar el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados año 2026, mediante Decreto de Alcaldía para lo cual se adjunta el cronograma para el desarrollo del proceso.

Estando en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2026 de la Municipalidad provincial de Concepción, en virtud a la Ordenanza Municipal N°01-2023-CM/MPC y, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FASES Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	LUGAR
I. FASE DE PREPARACION Y CONCERTACION				
1	Convocatoria y recepción de solicitudes de inscripción de los agentes participantes	17/01/2025	30/01/2025	Tramite documentario y Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION de 8:00 am a 4:45 pm
2	Revisión y Evaluación de solicitudes de inscripción de los agentes participantes y publicación de resultados	27/01/2025	28/01/2025	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
3	Levantamiento de observaciones de inscripción de los agentes participantes	29/02/2025	31/01/2025	Tramite documentario y Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION de 8:00 am a 4:45 pm



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

@ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



4	Publicación y acreditación de los Agentes Participantes	3/02/2025	3/02/2025	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
5	I Taller de capacitación de los agentes participantes: 1. Plan Estratégico Institucional 2. Presupuesto participativo como instrumento de desarrollo 3. Invierte. pe 4. Participación Ciudadana	04/02/2025	04/02/2025	Auditorium MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION 9:30 am
6	Aprobación de los Criterios de Priorización			
7	Entrega de la ficha de Proyectos de los Agentes Participantes			
8	Recepción de Fichas de Proyectos	6/02/2025	6/02/2025	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION de 8:00 am a 4:45 pm
9	II Taller de Trabajo Evaluación técnica de las fichas de Proyecto	10/02/2025	10/02/2025	Equipo Técnico MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
II. FASE DE FORMALIZACION				
10	I. TALLER DE TRABAJO 1. Rendición de cuentas 2. Elección del comité de Vigilancia 3. Priorización de Proyectos de inversión para el PPBR-2026. 4. Formalización de Acuerdos y Compromisos	13/02/2025	13/02/2025	Auditorium MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION 9:30 am
11	Elaboración del Informe Final y registros en el aplicativo del Presupuesto Participativo - MEF	17/02/2025	17/02/2025	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
12	Entrega de Informe final a la Alta Dirección	19/02/2025	19/02/2025	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y modernización, al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad provincial de Concepción.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del mismo, incluyendo todos los documentos que se deriven de la presente convocatoria, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE

